

BOLETÍN INFORMATIVO

de la

ASOCIACIÓN VECINAL “FUENTE DE LA REJA”

(PLATAFORMA ANDALUZA EN DEFENSA DEL SISTEMA
FUENTE-CHARCA-HUERTA DE PEGALAJAR)

Nº 40 - PEGALAJAR – JUNIO - 2007

SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA EN GRANADA HA EMITIDO SENTENCIA FAVORABLE A LA ASOCIACIÓN VECINAL, CONDENANDO A LA CONFEDERACIÓN HIROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR POR INACTIVIDAD.

LA ASOCIACIÓN VECINAL FUENTE DE LA REJA INTERPUSO, EN EL 2001, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR PORQUE NO HACÍA NADA PARA RECUPERAR EL ACUÍFERO SOBREEXPLOTADO.

EL RECURSO HA SIDO RESUELTO POR LA SALA DE GRANADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, ESTIMÁNDOLO Y, CON ELLO, DANDO LA RAZÓN A LA ASOCIACIÓN Y OBLIGANDO A LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE A ACTUAR APLICANDO LAS MEDIDAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN MATERIA DE SOBREEXPLOTACIÓN DE ACUÍFEROS.

CON ESTO SE DEMUESTRA QUE LA ASOCIACIÓN SIEMPRE HA LLEVADO RAZÓN, CUANDO DECÍA QUE NO SE ESTABA ACTUANDO DEBIDAMENTE PARA RECUPERAR EL ACUÍFERO Y QUE ERA NECESARIO APLICAR LA LEY.

ESTA SENTENCIA PONE EN EVIDENCIA QUE LA ACTUACIÓN DE LA ASOCIACIÓN HA SIDO AMPARADA POR LOS TRIBUNALES, DÁNDOLE LA RAZÓN EN TODAS LAS ACTUACIONES QUE HA VENIDO REALIZANDO PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY PARA LA RECUPERACIÓN DEL ACUÍFERO.

POR TANTO, LA SENTENCIA AVALA EL BUEN TRABAJO DE LA ASOCIACIÓN. AL MISMO TIEMPO QUE PONE DE MANIFIESTO LAS MENTIRAS CON LAS QUE NOS HAN ESTADO ENGAÑANDO.

Y, UNA VEZ MÁS, QUEDAN EN ENTREDICHO TODOS AQUELLOS QUE HAN CUESTIONADO, LIMITADO Y PERSEGUIDO LA LABOR QUE HEMOS VENIDO HACIENDO PARA LA RECUPERACIÓN DEL ACUÍFERO.

ÉSTE ES OTRO LOGRO IMPORTANTE DEL BUEN HACER DE LA ASOCIACIÓN DURANTE TANTO TIEMPO TRABAJANDO POR LA RECUPERACIÓN DEL AGUA.

RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

En el Recurso de la Asociación se decía **textualmente** lo siguiente:

"La Fuente de la Reja se encuentra desecada desde Octubre de 1.988 a consecuencia de la sobreexplotación del acuífero.

La sobreexplotación de la Unidad Hidrogeológica de Mancha Real-Pegalajar y la consiguiente desecación del Manantial ha ocasionado gravísimos daños al Ecosistema conocido como Huerta de Pegalajar, declarado como Lugar de Interés Etnológico por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En especial, se ha perdido la principal Señal de Identidad del pueblo de Pegalajar y uno de sus mayores atractivos turísticos. Asimismo ha desaparecido gran parte de la vegetación que conformaba la Huerta y se han deteriorado las acequias y bancales que constituían el tradicional sistema de regadío.

*En definitiva, la situación de sobreexplotación, **consentida y mantenida** por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir como consecuencia de su inactividad durante más de doce años, está destruyendo (de forma irreversible) un medio natural y un Sistema de explotación agraria, basado en el uso tradicional del agua, que constituye un valiosísimo elemento del patrimonio natural e histórico andaluz, y que está repercutiendo de forma negativa en la calidad de vida de los habitantes de Pegalajar.*

*Nos encontramos ante un claro caso de **inactividad de la Administración** (motivada por simple negligencia o por otros intereses), que debe ser llevado ante los Tribunales competentes de acuerdo con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

Se requiere, por tanto, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para que dé cumplimiento a la Ley, aprobando el Plan de Ordenación de los Recursos del acuífero y constituyendo la Comunidad de Usuarios del mismo".

SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Transcurridos seis años del Recurso interpuesto por la Asociación, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado Sentencia, de acuerdo con los siguientes términos textuales:

"En la ciudad de Granada, a veintiuno de Mayo de dos mil siete, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha tramitado el Recurso nº 4095/2.001, seguido a instancia de la Asociación Vecinal Fuente de la Reja de Pegalajar, siendo parte demandada la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

*Tiene por objeto el presente Recurso Contencioso-Administrativo, la **inactividad de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**, por incumplimiento de la Ley de Aguas, tras la declaración provisional de sobreexplotación del acuífero de Mancha Real-Pegalajar.*

La Asociación Vecinal considera que la sobreexplotación del acuífero del que se nutre la Fuente de la Reja y la falta de intervención administrativa (tanto en orden a la regulación de los aprovechamientos, como a la preservación y protección de la Huerta) han provocado la desecación del Manantial y han causado perjuicios a dicha Huerta, declarada Lugar de Interés Etnológico e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Si pasados 11 años desde que se declaró la sobreexplotación del acuífero, el problema no está aún resuelto, no puede dudarse de que la Administración es responsable de tal situación.

Este Tribunal, estimando, por tanto, el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Asociación Vecinal Fuente de la Reja de Pegalajar, contra la inactividad de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dicta el siguiente FALLO :

Declarar el derecho de la Asociación recurrente a que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir elabore el Plan de Ordenación para la recuperación del acuífero de la Unidad Hidrogeológica Mancha Real-Pegalajar y constituya la Comunidad de Usuarios del referido acuífero".

VALORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN A ESTA IMPORTANTE SENTENCIA:

El Alto Tribunal considera (sin paliativo alguno) que la responsable de la desecación y del deterioro del sistema Fuente-Charca-Huerta es la propia Administración, dada su inactividad en el cumplimiento de la Ley durante muchos años.

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (máximo órgano de la Judicatura Andaluza) da un importante respaldo a nuestros justos planteamientos, condenando a la Administración y obligándola a que actúe para recuperar el acuífero. Lo que siempre hemos pedido a la Confederación Hidrográfica es ahora apoyado por una sentencia firme.

Por primera vez en Andalucía y, posiblemente, en el resto del Estado, un Colectivo Vecinal consigue una sentencia contra la Administración en materia de sobreexplotación de acuíferos. Por lo que tiene un gran significado y una tremenda trascendencia.

Esta condena a la Administración por inactividad no debe quedarse en mera letra escrita. La Confederación, tiene que actuar y cumplir lo que le ordena este Alto Tribunal. Por eso, las reuniones mantenidas en el último año y el impulso que se ha dado al Plan de Ordenación de Extracciones se debe, en gran medida, a la presión de esta denuncia interpuesta por la Asociación Vecinal. Ha sido, pues, la Justicia la que ha puesto a trabajar a la Confederación, tal como el propio Presidente de la Confederación reconoció textualmente en Pegalajar manifestando lo siguiente: *"Tenemos en el cogote el aliento de un Juez"...*

Esta Sentencia confirma el buen trabajo de la Asociación para conseguir soluciones al problema de la desecación de la Fuente. De ningún modo los avances que se están produciendo se debe a la gestión de la Sra. Alcaldesa que siempre ha cuestionado la labor que hacemos sometiénoselo, por el contrario, a las pautas que marcaba la Confederación Hidrográfica, sin tener en cuenta los intereses generales de Pegalajar, salvaguardando con ello sus intereses profesionales en la Comunidad de Regantes tan familiar para ella.

La razón primordial que nos animó a instar la Declaración de Bien Cultural para el sistema Fuente-Charca-Huerta fue la recuperación del agua para un entorno de tanta importancia. Por ello hemos recibido muchas críticas. Pero, con esta Sentencia, queda clara la importancia que dan los Jueces a este Bien inscrito como Patrimonio Histórico de Andalucía.

Ahora son, también, los Jueces los que legitiman nuestra trayectoria. Nos dan la razón los Tribunales y debemos sentirnos contentos y orgullosos del trabajo bien hecho que estamos realizando. Así vamos a seguir planteando nuevas acciones para conseguir la recuperación del acuífero y la restauración de la Fuente, la Charca y la Huerta.

PARA INFORMAR DE ESTA IMPORTANTE SENTENCIA Y DE OTROS
ASUNTOS RELACIONADOS CON EL TEMA DEL AGUA
LA ASOCIACIÓN VECINAL CONVOCA UNA

**ASAMBLEA,
EL DÍA 6 DE JULIO,
A LAS 21 H.
EN EL CENTRO SOCIAL**

ASISTE. TU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE

VAMOS A SEGUIR LUCHANDO POR RECUPERAR EL AGUA PARA
LA FUENTE, LA CHARCA Y LA HUERTA

VAMOS A SEGUIR TRABAJANDO CON HONRADEZ, CON
DIGNIDAD Y CON FIRMEZA.

VAMOS A SEGUIR PELEANDO POR UN DERRAME PERMANENTE
DE AGUA EN LA FUENTE DE LA REJA.

VAMOS A CONSEGUIR SOLUCIONES PORQUE ES DE JUSTICIA Y
PORQUE TENEMOS RAZÓN.

HAN MERECIDO LA PENA LOS TRABAJOS Y LOS ESFUERZOS DE
TANTE GENTE QUE HA VENIDO TRABAJANDO POR LA
RECUPERACIÓN DEL AGUA QUE, ESPERAMOS,
SEA REALIDAD EN UN BREVE PLAZO.

HEMOS CONSEGUIDO ABRIR UN PROCESO ESPERANZADOR QUE
NOS LLENA DE ORGULLO Y DE SATISFACCIÓN.